	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-06
	ACLARACION DE PLIEGOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 01
		Página 1 de 3

ACTA DE AUDIENCIA DE TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS, Y DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS.

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA No. INF SA-MC 002/2017

1. Instalación de la audiencia.
2. Lectura del objeto del proceso.
3. Registro y verificación de los asistentes.
4. Lectura de la Asignación de Riesgos contenida en el Pliego de Condiciones Definitivo.
5. Registro de intervenciones y observaciones por parte de los asistentes.
6. Levantamiento y suscripción del acta de audiencia.

DESARROLLO

1. INSTALACIÓN:


Siendo las 10:00 de la mañana del día cinco (05) de enero del año 2018, se procede a desarrollar la audiencia de tipificación, asignación y distribución de riesgos, y de aclaración al contenido del pliego de condiciones definitivos.

2. LECTURA DEL OBJETO DEL PROCESO

“PRESTAR EL SERVICIO DE ADECUACIÓN A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA –IINFIHUILA- UBICADO EN LA CALLE 10 No. 5 – 05 EN LA CIUDAD DE NEIVA.”

3. REGISTRO Y VERIFICACIÓN DE LOS ASISTENTES

El INFIHUILA enuncia que esta audiencia estaba programada para las 10:00 A.M., sin embargo, se inició la misma a las 10:35 A.M., dándole un compás de espera a los Representantes Acreditados en el Acta de Cierre de Manifestación de Interés de participar dentro del proceso de selección abreviada por el procedimiento de menor cuantía No. INF SA-MC 002/2017. Agotado el compás de espera no se presentó ningún Representante Acreditado en el Acta. Por esta razón, el Instituto Financiero para el

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-06
	ACLARACION DE PLIEGOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 01
		Página 2 de 3

Desarrollo del Huila, manifiesta que como el propósito de la audiencia era conocer las observaciones que sobre los pliegos pudieran hacer los interesados, no tiene sentido agotar el orden del día, que se tenía previsto.

4. ACLARACIONES:

Se hacen las siguientes aclaraciones correspondientes a observaciones realizadas por e-mail recibidos en tiempos fuera de los términos establecidos en el cronograma del presente proceso y de interesados no acreditados en el Acta de cierre de Manifestación de interés de participar.


- A. Respecto a lo relacionado con el numeral **6.1.1 REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS**, se aclara que el FORMATO No. 1 al que se hace referencia en este punto, es el mismo Anexo NO. 1.
- B. La experiencia especifica relacionada en el numeral 6.2.3., se precisa que es tal como está en el pliego de condiciones; mediante máximo una (1), la cual se podrá presentar a través de la presentación ya sea de: certificación de contrato, o actas de terminación, o liquidación del contrato. y cuyo objeto se encuentre directamente relacionada con el objeto de la presente convocatoria.
- C. La puntuación a la que hace referencia el numeral **6.2.4 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN;**

FACTOR ECONÓMICO:

Se revisará la propuesta económica presentada por el oferente, que deberá estar completamente diligenciada en el Formato No. 5 "Propuesta económica", en el cual se oferta un valor determinado para la totalidad de las actividades a ejecutar.

El factor económico tendrá una asignación máxima de novecientos (900) puntos, tal como se establece en el cuadro de ponderación de propuestas y no de cuatrocientos (400) como equivocadamente aparece digitado posteriormente.

La propuesta cuya diferencia en valor absoluto se encuentre más cerca a la MA obtendrá novecientos (900) puntos; en adelante las propuestas que

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-06
	ACLARACION DE PLIEGOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 01
		Página 3 de 3

presenten menor diferencia en valor absoluto con respecto a la MA obtendrán cien (100) puntos menos a cada una.

- D. Respecto a las inquietudes del Apoyo a la Industria Nacional: de conformidad con la ley 816 de 2003 el proponente debe acreditar el origen de los bienes y/o servicios que ofrece, mediante comunicación escrita, firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o por el representante de la Unión Temporal o el Consorcio y si los bienes son de origen extranjero deberá certificar tal como lo establece la norma, la incorporación del competente Nacional Colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.

5. CIERRE, LEVANTAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE AUDIENCIA

Se informa que el Acta de la Audiencia se Publicara en la Página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co y en la Página Web INFIHUILA.

Se da por terminada la Audiencia Pública de Aclaración al Pliego de Condiciones Definitivos y Asignación de Riesgos, siendo las 11:00 A.M.

Dada en Neiva (H), a los cinco (5) días del mes de enero de 2018.

ORIGINAL FIRMADO

LUIS ALFREDO ORTEGA MORENO

GERENTE.